

NOTAS ACLARATORIAS:

SOBRE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 291/2025 (CCA. +6.+ZGNPJA): DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CONTR 2025 0000310409.

Convocada a través del Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el día 14 de mayo de 2025 y en vista de las dudas planteadas por varias empresas, pasamos a informar:

1. En relación al número de páginas máximo, establecido en la cláusula 6.4.1. del PCAP, resulta conveniente entrar a aclarar que cuando se citan las cantidades de páginas estas son alternativas, en cada apartado, quedando la redacción como sigue:

“ 6.4.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2).

1. Programación de la Obra.

Se podrá aportar además cualquier otra documentación complementaria necesaria que asegure la justificación de la citada propuesta.

Toda la documentación técnica descrita anteriormente se presentará en formato digital y no excederá de un máximo de 50 páginas en formato A4 o 25 páginas en formato A3 o 13 páginas en A2, con el siguiente desglose:

- *Estudio y justificación de las secuencias constructivas y fases de ejecución:*
 - o *Con un máximo de 20 páginas en formato A4 o 10 páginas en formato A3 o 5 páginas en A2.*
- *Estudio del camino crítico:*
 - o *Con un máximo de 20 páginas en formato A4 o 10 páginas en formato A3 o 5 páginas en A2.*
- *Estudio y justificación de los rendimientos de las principales unidades de ejecución:*
 - o *Con un máximo de 10 páginas en formato A4 o 5 páginas en formato A3 o 3 páginas en A2.*

2. Coordinación e Integración de la Obra con el Hospital.

Se podrá aportar además cualquier otra documentación complementaria necesaria que asegure la justificación de la citada propuesta.

Toda la documentación técnica descrita anteriormente se presentará en formato digital y no excederá de un máximo de 40 páginas en formato A4 o 20 páginas en formato A3 o 10 páginas en A2, con el siguiente desglose:

- *Identificación de posibles situaciones conflictivas de coordinación e integración:*
 - o *Con un máximo de 20 páginas en formato A4 o 10 páginas en formato A3 o 5 páginas en A2.*
- *Planificación y adopción de medidas ante posibles situaciones conflictivas con el normal funcionamiento del Hospital y su recinto:*

o Con un máximo de 20 páginas en formato A4 o 10 páginas en formato A3 o 5 páginas en A2.”

2. La limitación del número de páginas que se establece para cada apartado en la cláusula 6.4.1 no se refiere a la documentación complementaria para la cual no se ha establecido en el pliego un número límite de páginas.

3. Se ha detectado una discordancia entre el PPT (Memoria y anejos, apartado 1.11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, y en el Resumen del Proyecto) y el PCAP, en relación a la clasificación requerida. Conforme a lo establecido en la cláusula 1.1.3. del PCAP:

“En caso de discrepancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). “

Por lo que se aclara que prevalece lo que se indica en el PCAP, como se recoge a continuación:

“Según lo establecido en el artículo 36.6 del RD 1098/2001, modificado por el R.D. 773/2015, la clasificación exigida es:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	4
I	5	4

En Almería a 29 de mayo de 2025.